

S1299.06
0589

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
8 SEP 2006	
SEC: 5	1º 150 HORA 09 ³⁷

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.

CD- 178/06

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el primer párrafo del artículo
1º de la Ley N° 25.015 por el siguiente:

'Artículo 1º.- Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, el
dominio y/o derechos que tenga el Estado nacional
(Ferrocarril General Urquiza) sobre las fracciones de
terrenos sitios en aquella localidad que se identifican de
la siguiente manera.'

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ley N°
25.015 por el siguiente:

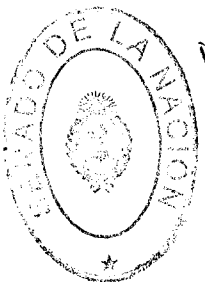
'Artículo 2º.- La Municipalidad de Concordia,
provincia de Entre Ríos, destinará los bienes transferidos
a los efectos de la construcción de una estación terminal
de transporte ferroviario de pasajeros, de espacios verdes,
de recreación y/o de eventos populares.'

ARTICULO 3º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ley N°
25.015 por el siguiente:

'Artículo 3º.- Los gastos que demande la presente
estarán a cargo de la beneficiaria.'

ARTICULO 4º.- Incorpórase como artículo 4º de la Ley N°
25.015 el siguiente:

'Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo adoptará las
medidas pertinentes a los efectos de concluir la



[Handwritten signature]

51299.06
07589

Senado de la Nación

CD 178/06



transferencia indicada en el artículo 1° en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.'

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]